

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 12835/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Pagos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes: Vistas las bases de ejecución del presupuesto que resultan de aplicación en el ejercicio 2025 donde se establece lo siguientes:

Se propone por la concejalía de INCLUSIÓN SOCIAL la inclusión de las siguientes subvenciones nominativa de carácter directo: ASOCIACIÓN AVADI 2.000 €

Visto el convenio de colaboración entre Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque y la Asociación Resurgir de Huelva firmado el 30 de octubre de 2025, en el que se establece la cooperación entre Ayuntamiento de Aljaraque y la asociación AVADI.

Visto el informe de necesidad en el que se recoge "Transferencia del Ayuntamiento de Aljaraque a la asociación AVADI con el fin de establecer acciones dirigidas a las personas con discapacidad que garanticen la plena autonomía personal y su inclusión social. En concreto, junto con la Asociación AVADI, se ha considerado la posibilidad de poner en marcha programas de formación teórico - práctica que capaciten a alumnos/as con diversidad funcional, para así promover la inclusión real y efectiva del los/as alumnos/as.

Visto el informe de coordinación emitido por el Coordinador de las ZBSS del Ayuntamiento de Aljaraque en el que se recoge de forma literal · De la partida presupuestaria 23148005 de transferencia Tejido Asociativo Social. Debido a las necesidades detectadas desde la ZBSS del Ayuntamiento de Aljaraque y de acuerdo con el Convenio de Colaboración con la Asociación AVADI, se considera necesaria la retención de 2.000 €, posibilitando programas de formación teórico - práctica que capaciten a alumnos/as con diversidad funcional, para así promover la inclusión real y efectiva del los/as alumnos/as.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6254 de 16 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN



PRIMERO: Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO (FASE AD) descrita en los antecedentes a favor de la entidad: CIF G21517156: . Nombre: Asociación AVADI Ejercicio: 2025.

Aplicación presupuestaria: 23148005 TRANSFERENCIA TEJIDO ASOCIATIVO SOCIAL

Importe: 2.000 € (dos mil euros)

SEGUNDO: Notificar la resolución al departamento de intervención y Tesorería a los efectos procedentes,

En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

